Palmas del socorro, 23 de Mayo 2023

Señores
FUNDACIÓN CENTRO VIDA NUEVO HORIZONTE
Nit. 900811792-1

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Convenio de Colaboración

El Municipio de Palmas del Socorro Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para : **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL AREA URBANA Y RURAL SECTOR POZO AZUL VEREDA AGUABUENA, EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El alcance del objeto del presente convenio con la entidad sin amino de lucro constituida como Centro Vida y autorizada para su funcionamiento, es garantizar a 36 adultos mayores durante 38 dias el servicio de alimentación preparado según minutas de alimentos elaboradas por profesional de nutrición y dietética; prestar los servicios de orientación psicosocial dirigidos a la prevención; realizar actividades cognitivas y productivas; garantizar la atención primaria en salud; garantizar el aseguramiento en salud; realizar actividades de deporte, recreación e integración intergeneracionales y adquirir una póliza exequial para los adultos mayores que no cuenten con este servicio.

APORTES DEL MUNICIPIO						
SERVICIOS	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DETALLE**	**MEDIDA**	**PERSONAL REQUERIDO**	**FRECUENCIA / MES**	**CANT. AM**
Alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, atendiendo a los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población elaboren los profesionales de la nutrición.	alimentación de acuerdo a las minutas establecidas por nutricionista.	Almuerzo	Unidad		Diaria	36
		Refrigerio	Unidad		Diaria	36
		Manipuladora de alimentos	R. Humano	1	Diaria	36
		Nutricionista (elaboración de minutas, monitoreo al servicios de alimentación)	R. Humano	1	2 veces/mes	36
Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Servicio social dirigido a los adultos mayores del centro vida del municipio de Palmas del Socorro que no cuenten con planes exquiales	Funeraria con campo de acción en el municipio de Palmas del Socorro	Unidad		Póliza Según Adultos	14

Atención Primaria en Salud	Servicio dirigido a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Enfermera	R. Humano	2	Diaria	36
Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, en el evento de requerirlo, serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Intervención Psicosocial a los adultos mayores ya sea de forma individual o grupal conservando los protocolos de bioseguridad requeridos por el Ministerio de Salud.	Psicóloga	R. Humano	1	2 veces/mes	36
Capacitación en actividades productivas	Capacitación en actividades manuales y productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias del adulto mayor y entrega de material para el reforzamiento de las habilidades de la población beneficiaria.	Tallerista (incluye materiales de trabajo)	Unidad		Diaria	36
Actividades Deportivas, recreativas y culturales	Realizar actividad física e interacción social con los adultos mayores según sus condiciones físicas y de salud.	Instructor	R. Humano	1	Diaria	36
APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO						
Gastos de administración, coordinador del centro, elementos de bioseguridad y demás servicios administrativos que emanen del convenio					Diaria	36
Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro	Garantizar los protocolos de bioseguridad mediante la limpieza y desinfección constante de la infraestructura del centro vida y sitios de interacción con el adulto mayor				Diaria	36

Dando cumplimiento a la Resolución 0024 del 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018, se requiere que para el cumplimiento del alcance se cuente con el siguiente personal mínimo:

PERSONAL	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
Director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros.	1	Disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.
Responsable de la definición de menús que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades	1	Disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas
Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro	1	Disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios
Manipulador de alimentos	1	Disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios
Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	1	Disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día.
Responsable de la atención psicosocial	1	Disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas
Persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, y actividades cognitivas y productivas.	2	Disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades objeto del presente convenio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

El municipio requiere garantizar los servicios de alimentación, atención sicosocial, actividades productivas y cognitivas y auxilio exequial a los adultos mayores que son beneficiarios del Programa Centro vida, el cual se debe realizar con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la experiencia y los requisitos establecidos por la ley 1276 de 2009 y por la resolución 055 de 2018.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el desarrollo del convenio es de 38 días de servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el centro vida deberá desarrollar el objeto del Convenio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del convenio requerido es de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($44.473.278)**, representados así:

- Un aporte del Municipio por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($40.430.252)**

- Un aporte del Colaborador como la otra parte del Convenio, por valor de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($4.043.026),** representados en: gastos de administración, coordinador del centro, elementos de bioseguridad, Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro y demás servicios administrativos que emanen del convenio.

FORMA DE GIRO

El Municipio de Palmas del Socorro – Santander, girara su aporte a favor del Centro vida en pesos colombianos, mediante dos (02) giros así: Un primer giro a corte del 22 de junio de 2023 por el valor de los días de servicio prestados y según el número de adultos mayores atendidos, y un segundo giro una vez se haya ejecutado el 100% de los días de servicios contratados; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de factura en cumplimiento del objeto contractual y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, el centro vida deberá presentar todos los documentos soportes necesarios para su giro Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo. El municipio cancelará al centro vida el valor total diario por adulto mayor atendido, salvo la inasistencia de alguno de ellos, para el cual, se le descontará el valor establecido por "Alimentos y auxilio exequial" éste último en caso de que el adulto mayor sea beneficiario, manteniéndose los demás valores, toda vez que no representa disminución en los servicios prestados.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

WILBERT MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipal